

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p> 	<p>Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) Área De Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública</p> <p>Informe de Resultados Finales</p>	<p>Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 04-100/2024</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.</p>		<p>Área Fiscalizada: Dirección de Personal.</p>
<p>Acto de Fiscalización: Auditoría No. 04-100/2024 "Recursos Humanos".</p>		<p>Plan Anual de Fiscalización: 2024.</p>

No. de Oficio 11125/OICE/AIDMGP/248/2024.

conalep  
Secretaría de Administración

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 04-100/2024.  
Meteppec, Estado de México, a 24 de junio de 2024.

RECIBIDO

20 JUN 2024

10:28

RECIBIDO

ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP  
FUNCIÓN PÚBLICA  
20 JUN 2024  
NOMBRE:                       
HORA:                       
AUXO:                       
10:46

conalep  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
24 JUN 2024  
CON ANEXOS  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN GENERAL

NOMBRE: Pamme HORA: 16:45  
Lic. Tomás Trueba Zepeda.  
Director de Personal del CONALEP.  
Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas,  
C.P. 52148, Metepec, Estado De México.  
Presente.

En relación con la Orden de Auditoría número 04-100/2024, contenida en el oficio número 11125/OICE/AIDMGP/151/2024 de fecha 09 de abril de 2024; con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del 'Estatuto Orgánico' del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023, y su último Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Reglamento, publicado en el mismo medio oficial el 24 de abril de 2024; 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, se adjunta el informe de resultados finales de la auditoría en cuestión practicada a la Dirección de Personal del CONALEP.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos de la presente auditoría y se informa que ésta se concluyó con la determinación de 1 (una) cédula de resultados definitivos, mismas que se dio a conocer y se formalizó por los responsables de su atención, siendo la número 1 (uno) que se describe a continuación:

1. Debilidades de control interno para la programación y presupuestación de gastos en la partida presupuestal 12101 "Honorarios" correspondientes al ejercicio 2023, así como en la elaboración de los contratos celebrados por la prestación de servicios profesionales por honorarios en dicho ejercicio.

FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control Específico en el  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)  
Área De Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública  
Informe de Resultados Finales

Hoja No.: 2 de 2  
No. de Auditoría: 04-100/2024

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Área Fiscalizada: Dirección de Personal.

Acto de Fiscalización: Auditoría No. 04-100/2024 "Recursos Humanos".

Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas para la atención de la observación correctiva y la recomendación preventiva acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" anteriormente citados.

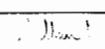
Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento al resultado definitivo determinado hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE.  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

  
LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. Dr. Arturo Pontifes Martínez. - Director General del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP.

Revisó: L.C. Javier García Ramírez. Jefe de Departamento.

Elaboró: Lic. Juan Manuel Salvador Flores. Subjefe Técnico Especialista 

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Área Fiscalizada: Secretaría General.

Acto de Fiscalización: Auditoría No. 04-100/2024 "Recursos Humanos". Plan Anual de Fiscalización: 2024.

RECIBIDO

No. de Oficio 11125/OICE/AIDMGP/249/2024.

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 04-100/2024. Metepec, Estado de México a 19 de junio de 2024.

ACUSE

19 JUN 2024

16:20 ANEXO, INFORME 88 RESULTADOS FIDIALES

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP FUNCIÓN PÚBLICA 19 JUN 2024 Cheques 16:25

CONALEP Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica 24 JUN 2024 RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

C.P. Camilo García Ramírez. Secretario General del CONALEP. Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 52148, Metepec, Estado De México. Presente.

En relación con la Orden de Auditoría número 04-100/2024, contenida en el oficio número 11125/OICE/AIDMGP/174/2024 de fecha 25 de abril de 2024; con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023, y su último Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Reglamento, publicado en el mismo medio oficial el 24 de abril de 2024; 25, 26, 29, 30 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024, se adjunta el informe de resultados finales de la auditoría en cuestión practicada a la Secretaría General del CONALEP.

En el informe adjunto, se presenta con detalle los resultados definitivos de la presente auditoría y se informa que ésta se concluyó con la determinación de 1 (una) cédula de resultados definitivos, mismas que se dio a conocer y se formalizó por los responsables de su atención, siendo la número 2 (dos) que se describe a continuación:

2. Deficiencias en la contratación, supervisión, desarrollo y conclusión de los servicios profesionales por honorarios en el CONALEP durante el ejercicio 2023.

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Área Fiscalizada: Secretaría General.
Acto de Fiscalización: Auditoría No. 04-100/2024 "Recursos Humanos".	Plan Anual de Fiscalización: 2024.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas para la atención de la recomendación preventiva acordada, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de resultados definitivos correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo señalado en los artículos 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización" anteriormente citados.

Asimismo, le comunico que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento al resultado definitivo determinado hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE.  
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO  
Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.



LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO.

c.c.p. Dr. Arturo Pontifes Martínez. - Director General del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP.

Revisó:	L.C. Javier García Ramírez. Jefe de Departamento. 
Elaboró:	Lic. Juan Manuel Salvador Flores. Subjefe Técnico Especialista 



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Acuse.

Órgano Interno de Control Específico en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de Oficio: 11125/OICE/AIDMGP/250/2024

Asunto: Se notifica el Informe de Resultados Finales de la Auditoría No. 04-100/2024.

Mtra. Ana María Arrona González.  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.  
Calle 16 de septiembre número 147 norte, Colonia Lázaro Cárdenas,  
C.P. 52148, Metepec, Estado De México.  
Presente.

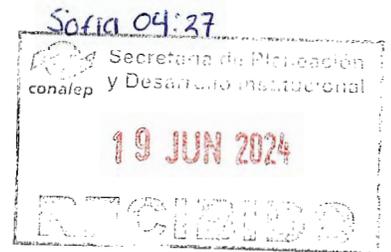
Metepec, Estado de México, a 19 de junio de 2024

En relación con la Orden de Auditoría número 04-100/2024, contenida en el oficio número 11125/OICE/AIDMGP/186/2024 de fecha 09 de mayo de 2024; con fundamento en los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 10 de octubre de 2018; 7, apartado E, fracción V, inciso a, 93, fracción I, 98, fracción I, 99, fracciones II, III y XXII, y Décimo Primero Transitorio del "DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública", publicado en el D.O.F. el 04 de septiembre de 2023, y su último Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del citado Reglamento, publicado en el mismo medio oficial el 24 de abril de 2024; 25, último párrafo, 28 y 50 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el D.O.F. el 05 de noviembre de 2020, y su última modificación publicada en el mismo medio oficial el 08 de diciembre de 2022; y 1 del "ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público", publicado en el D.O.F. el 18 de septiembre de 2023; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2024; al respecto, se informa que esta auditoría se concluyó sin la determinación de cédulas de resultados definitivos que le correspondan a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RESPECTUOSAMENTE  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y  
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO



c.c.p. Dr. Arturo Pontifes Martínez. - Director General del CONALEP.  
Mtra. Gabriela Catalina Legorreta Arróyave. - Titular del Órgano Interno de Control Específico en el CONALEP.

Supervisó:	L.C. Javier García Ramírez. <b>Jefe de Departamento.</b>
Elaboró:	Lic. Juan Manuel Salvador Flores. <b>Subjefe Técnico Especialista.</b>